

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016**

PROCESO N°045-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL DE APOYO EN CARPINTERÍA DE MADERA**

I. GENERALIDADES.

- 1. Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de UN (01) PERSONAL DE APOYO EN CARPINTERIA DE MADERA
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos
- 4. Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima, de seis meses en labores similares. |
| Competencias | Colaborador, Responsable, Puntual, Honradez |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios secundarios completos. |
| Cursos y/o estudios de especialización | |
| Conocimiento para el puesto y/o cargo: | |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyo en preparación de material para elaboración de muebles de madera.
- b) Apoyo en reparación de muebles de madera.
- c) Reparación de puertas de madera.
- d) Apoyo en mantenimiento de cercos de madera.
- e) Otras actividades que el jefe inmediato, le indique.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586. |
| Duración del contrato | 03 meses |
| Remuneración mensual | S/.1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016**

| | |
|---|--|
| Otras condiciones esenciales del contrato | La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la División de Infraestructura Mantenimiento encargada de verificar el cumplimiento del servicio. |
|---|--|

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--|--|---------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo | 10 días anteriores a la convocatoria. Del 01 de Diciembre del 2016 al 15 de Diciembre del 2016 | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional | Del 16 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2016 | U. INFORMATICA Y ESTADISTICA |
| Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel (09:00 am- 04:00 pm) | 23 de Diciembre del 2016 | MESA DE PARTES |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación de Hoja de Vida | 26 de Diciembre del 2016 | COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION |
| Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional | 26 de Diciembre del 2016 | U. INFORMATICA Y ESTADISTICA |
| Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel. | 27 de Diciembre del 2016 | COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION |
| Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional | 27 de Diciembre del 2016 | U. INFORMATICA Y ESTADISTICA |
| Entrevista personal | 28 de Diciembre del 2016 | COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION |
| Publicación del resultado final en la pág. web Institucional | 28 de Diciembre del 2016 | U. INFORMATICA Y ESTADISTICA |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción y Registro del Contrato | 29-30 de Diciembre 2016 | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| Inicio de Labores | 02 de Enero del 2017 | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACION | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Evaluación del Curriculum documentado | 30% | 15 | 30 |
| Evaluación de conocimientos | 30% | 15 | 30 |
| Entrevista personal | 40% | 30 | 40 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 60 | 100 |

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°006-2016

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.